

ADJUNTO N°1

VERIFICACION DE REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

ÍTEM 2.1 DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN

2.1. POSTOR

El postor deberá acreditar un monto mínimo de S/. 1'000,000.00 (un millón de soles), correspondiente a un máximo de cinco (05) servicios de ensayos no destructivos equivalentes a la técnica de ondas guiadas, tales como:

- El uso de herramientas de inspección interna de tuberías (ILI) tipo “raspatubos instrumentados”, empleadas para la detección y dimensionamiento de anomalías geométricas en general y herramientas detectoras de pérdida de espesor de alta y/o mediana/regular resolución y/o técnica MFL (Magnetic Flux Leakage) en oleoductos, gaseoductos de diámetros iguales o mayores a 6” Ø.

Estos servicios deberán ser ejecutados durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el sector oil & gas, y/o refinerías de petróleo y/o plantas petroquímicas y/o terminales de almacenamiento de hidrocarburos.

Asimismo, al menos uno de los servicios deberá haber tenido un valor mínimo de S/ 100,000.00 soles (cien mil soles)¹, específicamente en la especialidad de ensayos no destructivos de ondas guiadas para ductos enterrados de transporte de hidrocarburos líquidos y/o gas, y haber sido ejecutado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el sector oil & gas, y/o refinerías de petróleo y/o plantas petroquímicas y/o terminales de almacenamiento de hidrocarburos

1. POSTOR: BIGSAC

El Postor presenta un solo contrato y es ejecutado para Petroperú – Refinería Conchan, por un monto de S/. 994,150.00 Incluido IGV.

Cumplimiento. De acuerdo a las Condiciones técnicas el monto mínimo que debe acreditar el postor debe ser de Un Millón de Soles (S/ 1'000,000.00) por lo que no cumple.

Adicionalmente el Postor presenta una Declaración Jurada donde afirman que el 80% del monto del Contrato corresponde a Ondas Guiadas, de acuerdo al Ítem 2.1 del las CT, el servicio debe ser exclusivamente en Ondas Guiadas, por lo que, aplicando el porcentaje indicado sería: $994,150.00 \times 0.80 = \underline{S/ 795,320}$, por lo que una vez más no cumple con el millón de soles mínimo a acreditar.

Adicionalmente se tiene:

1.1. Tratándose de un contrato con Petroperú, tuvimos acceso al Contrato donde se indica que el trabajo realizado con Ondas Guiadas presentado por el Postor es parte de un servicio más completo y corresponde exclusivamente a la partida de *Inspección Directa* del servicio; no se incluyen Ondas Guiadas en las partidas: *Inspección Indirecta*, la *Pre-Evaluación* ni la *Post-Evaluación*. El Informe se encuentra en el siguiente link:

[□ INFORMES GERENCIA ICDA-ECDA LÍNEAS SUBMARINAS](#)

La tercera valorización al 100% presentada por el Postor en su propuesta es la siguiente:



"Evaluación Directa de Corrosión Interna (ICDA) de la Línea Submarina de Productos Negros y Evaluación Directa de Corrosión Externa (ECDA) de la Línea Submarina de Productos Negros y Blancos en Refinería Conchán"

VALORIZACIÓN N° 03

N° PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	VALORIZACION No. 1		VALORIZACION No. 2		VALORIZACION No. 3		VALORIZACION ACUMULADA		% AVANCE
						METRADO	PERCIO PARCIAL	METRADO	PERCIO PARCIAL	METRADO	PERCIO PARCIAL	METRADO	PRECIO ACUMULADO	
1.1	EVALUACIÓN DIRECTA DE CORROSIÓN EXTERNA DE LÍNEAS SUBMARINAS DE PRODUCTOS NEGROS Y BLANCOS- NORMA NACE SPO502-2010													
1.1.1	Pre-Evaluación	GB	1.00	48,221.55	48,221.55	1.00	48,221.55					1.00	48,221.55	100.00%
1.1.2	Inspección Indirecta	GB	1.00	67,713.75	67,713.75	1.00	67,713.75					1.00	67,713.75	100.00%
1.1.3	Inspección Directa	GB	1.00	172,656.90	172,656.90			1.00	172,656.90			1.00	172,656.90	100.00%
1.1.4	Post-Evaluación	GB	1.00	177,342.75	177,342.75	-	-			1.00	177,342.75	1.00	177,342.75	100.00%
1.2	EVALUACIÓN DIRECTA DE CORROSIÓN INTERNA DE LÍNEAS SUBMARINAS DE PRODUCTOS NEGROS – NORMA NACE SP0208-2008													
1.1.1	Pre-Evaluación	GB	1.00	24,113.70	24,113.70			1.00	24,113.70			1.00	24,113.70	100.00%
1.1.2	Inspección Indirecta	GB	1.00	54,171.00	54,171.00	-	-			1.00	54,171.00	1.00	54,171.00	100.00%
1.1.3	Inspección Directa	GB	1.00	66,649.05	66,649.05	-	-			1.00	66,649.05	1.00	66,649.05	100.00%
1.1.4	Post-Evaluación	GB	1.00	231,631.30	231,631.30	-	-			1.00	231,631.30	1.00	231,631.30	100.00%

COSTO TOTAL (S/.) SIN I.G.V.		842,500.00		115,935.30		196,770.60		529,794.10		842,500.00
I.G.V. 18%		151,650.00		20,868.35		35,418.71		95,362.94		151,650.00
COSTO TOTAL (S/.) CON I.G.V.		994,150.00		136,803.65		232,189.31		625,157.04		994,150.00

martes, 29 de agosto de 2017

Laura Bazan Ganoza
 GERENTE GENERAL
BIG SAC
 RUC 20481791694



Página 1 de 1



Se ha resaltado la Inspección Directa para Ítem 1.1 y 1.2 de las partidas de la valorización; siempre y cuando se hayan efectuado ondas guiadas en ambos Ítems, ambas partidas suman S/ 239,305.95, para un 100% antes de IGV de S/. 842,500.00, equivalente al 28.4% del monto total antes de IGV. Muy diferente al 80% de la Declaración Jurada y lejos del millón de Soles a acreditar.

- 1.2. Por otro lado, de acuerdo con el Acta de Recepción presentada, el Contrato fue realizado el año 2017; en las Condiciones Técnicas, para la técnica de Ondas Guiadas se especifica que el servicio debió haberse ejecutado en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. El tiempo transcurrido desde la ejecución de este servicio y la actualidad son 7.7 años. Por lo anterior tampoco cumple con este punto.

Conclusión: La Cía. BIGSAC, no cumple con las CT del Servicio.

2. POSTOR: ADEMINSAC

Experiencia del Postor:

N°	FOLIO	DESCRIPCION	N° DOCUMENTO	MONTO VALORIZADO (INCL. IGV) Dólares	TIPO DE CAMBIO	MONTO VALORIZADO (INCL. IGV) soles	MONTO VALORIZADO POR ONDAS GUIADAS (INCL. IGV) soles	FECHA	COMENTARIO
1	22-24	SERVICIO ESPECÍFICO DEL CONTRATO MARCO ACM-0001-2020-OTL/PETROPERU "SERVICIO DE INSPECCIÓN DE TUBERÍAS DESDE CASA DE BOMBAS N° 5 HASTA EL MCL DE REFINERÍA TALARA	OTT-4200087390 VALORIZACIÓN 02-TOTAL ACTA DE RECEPCIÓN			1'619,348.97	1'204,401.75	21.03.23	CUMPLE A S/ 850,566.21 POR LA PARTIDA DE ONDAS GUIADAS DE LA VALORIZACIÓN SE HA AGREGADO 10% POR GG, 10% POR UTILIDAD E IGV. VER VALORIZACIÓN EN PROPUESTA DEL POSTOR..
2	27, 28	END INSPECCIÓN POR ONDAS GUIADAS	FACTURA F001-3401 COMPROBANTE BANCARIO				205,986.94	13.11.24	CUMPLE
3	50, 51	ONDAS GUIADAS GW VALORIZACIÓN ENERO DUCTOS POR LA TÉCNICA PARA EL LOTE 192	FACTURA F002.1832 COMPROBANTE BANCARIO	25,970	3.6		93,492.00	09.07.20	CUMPLE
							1'503,880.69		CUMPLE Monto facturado SUPERA S/ 1'000,000.

NOTAS.

1. No se han considerado los contratos mayores a 5 años desde la fecha de ejecución hasta el presente servicio.
2. No se han considerado los contratos cuya descripción no incluye ondas guiadas y no hay documento que justifique la ejecución de esta técnica en el respectivo contrato.